

ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

	Cargo	Nombre	Fecha
Elaborado por:	Coordinador	CARLOS ALTAMIRANO	18/09/2020
Revisado por:	Gerente de Operaciones	CARLOS RODRIGUEZ DE LA ROSA	18/09/2020
Aprobado por:	Gerente General Adjunto	BRUNO BUSTAMANTE LOPEZ	18/09/2020
Distribuido a:			

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 2 de 43

I. OBJETIVOS DEL PLAN

- a) Poner en conocimiento del comité de selección la organización, concepción y enfoque del servicio a ser brindado por Seguroc S.A al cliente.
- b) Organizar a los elementos operativos de seguridad física que se encargarán de la prestación del servicio Seguroc S.A Seleccionado como empresa proveedor

II. MISION

- a) SEGUROC, tiene como misión garantizar un servicio de seguridad y vigilancia eficiente y funcional, acorde a los estándares exigidos por el cliente.
Para tal efecto cuenta con una organización que le permite controlar y supervisar las 24 horas los diferentes elementos que conforman el sistema de seguridad establecido, con la finalidad de neutralizar y/o reducir posibles situaciones que pongan en riesgos las operaciones en sus diferentes instalaciones.

III. VISION

Ser reconocida como una organización líder por la calidad de nuestros servicios, por contar con personal altamente calificado y comprometido y por brindar soluciones tecnológicas innovadoras.

IV. ALCANCES

Incluye a la Organización del servicio a ser asignada a la operación y a la Supervisión y Control de Seguroc S.A.

V. ANALISIS DE RIESGOS.

RIESGOS

	PLAN OPERATIVO	Código : GA-CER-007 Revisión : 02
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI	Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 3 de 43

1. ÁREAS CRÍTICAS.

- a) Oficinas Administrativas,
- b) Almacén General
- c) Zona de mantenimiento

2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Finalidad de La Evaluación Del Riesgo

- a) Determinar e identificar los riesgos potenciales así como su localización en la instalaciones de CLIENTE.

Riesgo Potencial

- a) En la presente evaluación se detallará las condiciones inseguras, condiciones Sub Estándar o situaciones peligrosas existentes en las instalaciones de CLIENTE que pueden afectar la salud del personal, así como los bienes patrimoniales e instalaciones.

	PLAN OPERATIVO	Código : GA-CER-007 Revisión : 02
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI	Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 4 de 43

ANEXO 1

1) Identificación de Riesgos Probables:

a) **Riesgos por conducta antisocial y/o Intencionales.**

- Asaltos – Robos
- Fraude
- Secuestros
- Extorsión
- Huelgas
- Vandalismo
- Incursión de personas ajenas a la propiedad
- Acciones de sabotaje y terrorismo.
- Ataques.
- atentados.
- Espionaje.
- Intercepción de la comunicación.

b) **Riesgos tecnológicos:**

- Incendios
- Explosiones
- Accidentes de tránsito.
- Caída de Materiales.
- Aplastamientos por equipos en movimiento.
- Derrumbes.
- Intoxicaciones.
- Derrame de materiales peligrosos.

c) **Riesgos Naturales:**

- Sismos
- Lluvias
- Huaycos
- Tormentas eléctricas
- Inundaciones.
- Vientos muy fuertes.
- Rayos.
- Derrumbes naturales.

d) **Riesgos Biológicos:**

- Enfermedades infecto-contagiosas
- Clínica hospitales y entidades de salud.
- Manipulación de basuras y desechos.
- Trabajos en alcantarillas, redes subterráneas.
- Plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Heridas quirúrgicas infectadas.
- Animales.
- Suelos.

e) Riesgos por accidentes:

- Riesgo de caída de personas al mismo nivel.
- Riesgo de caída de personas a distinto nivel.
- Riesgo de caída de objetos por desplome o manipulación.
- Riesgo de choques / golpes contra objetos móviles o inmóviles.
- Riesgo de golpes / atropellos por vehículos.
- Riesgo de atrapamiento.
- Riesgo de cortes / pinchazos por objetos o instrumentos clínico.
- Riesgo de proyección de fragmento, partículas o líquidos.
- Riesgo de contacto térmico.
- Riesgo de contacto eléctrico.
- Riesgo de contacto con sustancias nocivas, tóxicas o corrosivas.
- Riesgo de incendio y/o explosión.
- Riesgo de agresión.
- Riesgo de sobreesfuerzo por movilización de pacientes y manipulación de cargas.

2) Accesos, a la Instalación y Accesibilidad de Vehículos de Emergencia (Bomberos, Policía, Ambulancias, etc.):

3) Ubicación de Medios Interiores de Protección:

a) Centros de Salud:

Esta unidad es un ente de Salud

b) Compañía de Bomberos :

Brigada de emergencia de la zona

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 6 de 43

c) Policía Nacional del Perú:

Comisaría del distrito.

d) Personal de Seguridad

Actualmente este servicio es de VIGARZA

e) Sistema de Seguridad Contra Incendio y Atención de Primeros Auxilios:

- Equipos de Extintores tipo PQS, C02 Halon, los mismos que se encuentran ubicados al interior de las diferentes áreas.

Atención de Primeros Auxilios.

- Normas para la atención de Primeros Auxilios.
- Procedimientos para prestar Primeros Auxilios.
- Objetivos de los primeros Auxilios.
- Valoración general de los primeros Auxilios.
- Precauciones generales para prestar los Primeros Auxilios.

f) Actividades que se Desarrollan en la Unidad :

- Atenciones médicas y temas administrativos.

4) Determinación de los Factores de Riesgo:

- a) Predicción.
- b) Casualidad.
- c) Diagnostico.
- d) Prevención.

5) Riesgos Detectados:

- a) **Naturales:** Sismos, lluvias, rayos, inundaciones Huaycos.
- b) **Tecnológicos:** Incendios, Explosiones. Accidentes de tránsito, Caída de materiales, aplastamiento por equipos en movimiento, Derrumbes, intoxicaciones, Derrame de materiales peligrosos, etc.
- c) **Biológicos:** Enfermedades infecto contagiosas, Clínica hospitales y entidades de salud, Manipulación de basuras y desechos, Trabajos en alcantarillas, redes subterráneas, Plantas de tratamiento de aguas

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 7 de 43

residuales, Heridas quirúrgicas infectadas, Animales, Suelos.

- d) **Accidentes:** Accidentes de trabajo. Riesgo de caída de personas al mismo nivel, Riesgo de caída de personas a distinto nivel, Riesgo de caída de objetos por desplome o manipulación, Riesgo de choques / golpes contra objetos móviles o inmóviles, Riesgo de golpes / atropellos por vehículos, Riesgo de atrapamiento, Riesgo de cortes / pinchazos por objetos o instrumentos clínico, Riesgo de proyección de fragmento, partículas o líquidos, Riesgo de contacto térmico, Riesgo de contacto eléctrico Riesgo de contacto con sustancias nocivas, tóxicas o corrosivas, Riesgo de incendio y/o explosión, Riesgo de agresión, Riesgo de sobreesfuerzo por movilización de pacientes y manipulación de cargas.

- e) **Conducta antisocial:** Asaltos y robos, fraude, secuestro, extorsión, huelgas, vandalismo, acciones de sabotaje y terrorismo, Ingreso de personas ajenas a la propiedad

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 8 de 43

EVALUACIÓN

Anexo 2: Matriz de Evaluación de Riesgos

Desarrollo De La Evaluación:

1. Riesgos Naturales:

- | | |
|--|----------------|
| a) Probabilidad: podría ocurrir en algún momento | Poco Probable. |
| b) Gravedad de la Consecuencia: | Bajo. |
| c) Evaluación Riesgo: | Moderado. |

2. Riesgo Tecnológico:

Incendios:

Por la gran cantidad de sistemas y equipos informáticos, así mismo acumulación de hidrocarburos con los cuales se labora en esta Unidad Minera,

- | | |
|--|----------------|
| a) Probabilidad: podría ocurrir en algún momento | Poco Probable. |
| b) Gravedad de la Consecuencia: | Moderado. |
| c) Evaluación Riesgo: | Moderado. |

Explosiones:

La existencia de equipos electrónicos, representan un riesgo que puede desencadenar la posibilidad de explosión y/o incendio.

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| a) Probabilidad: | Poco Probable |
| b) Gravedad de la consecuencia: | Moderado. |
| c) Evaluación Riesgo: | Moderado. |

Aniegos:

Es un riesgo que puede presentarse en cualquier momento por desperfecto o rotura del sistema de redes de agua, que pueden afectar las instalaciones, así como a los equipos informáticos u electrónicos con que cuenta esta sede.

- | | |
|---------------------------------|----------|
| a) Probabilidad: | Posible. |
| b) Gravedad de la consecuencia: | Moderado |
| c) Evaluación Riesgo: | Moderado |

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 9 de 43

3. Riesgos Biológicos:

Enfermedades infecto-contagiosas

Por el número de personas que laboran en la Minera Las Bambas, no se puede descartar el riesgo de que se produzcan epidemias por enfermedades infecto-contagiosas de tipo viral, como resfríos (gripe), procesos bronquiales y otros que puedan afectar la salud del personal.

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| a) Probabilidad: | Poco Probable. |
| b) Gravedad de la consecuencia: | Bajo |
| c) Evaluación Riesgo: | Bajo |

4. Riesgos por accidentes:

Accidentes de trabajo

Pueden producirse debido a actos y condiciones inseguras durante las labores, como caídas, tropiezos, resbalones ya sea por transitar por pisos resbalosos, durante el uso de las escaleras, desniveles en el piso, cables cruzados en el piso u otros.

- | | |
|---------------------------------|----------|
| a) Probabilidad: | Probable |
| b) Gravedad de la consecuencia: | Moderado |
| c) Evaluación Riesgo: | Moderado |

5. Riesgo por conducta antisocial:

Asaltos – Robos

No se descarta este riesgo debido a la actividad comercial que hay en la zona.

- | | |
|---------------------------------|----------|
| a) Probabilidad: | Posible |
| b) Gravedad de la consecuencia: | Moderado |
| c) Evaluación Riesgo: | Moderado |

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 10 de 43

Fraude

Existen también personas inescrupulosas “tramitadores”, los mismos que podrían presentar documentación fraguada o estafar a terceros.

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| a) Probabilidad: | Posible |
| b) Gravedad de la consecuencia: | Bajo |
| c) Evaluación Riesgo: | Bajo |

Secuestros

Este riesgo no se descarta, teniendo en consideración que durante los últimos meses en el país se ha estado presentando esta modalidad, y que podría suceder debido a la afluencia de altos funcionarios a la sede.

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| a) Probabilidad: | Posible |
| b) Gravedad de la consecuencia: | Alto |
| c) Evaluación Riesgo: | Moderado |

Extorsión

Por la actividad que se desarrolló habría la posibilidad de que se presentara este caso.

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| a) Probabilidad: | Posible. |
| b) Gravedad de la consecuencia: | Bajo |
| c) Evaluación Riesgo: | Bajo |

Huelgas

Es un riesgo que no se descarta por lo que el personal externo que está sindicalizado y existen casos de volanteo, para realizar manifestaciones en contra de los funcionarios de la Minera Las Bambas, para esto contarían con el apoyo de otros gremios sindicales de trabajadores.

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| a) Probabilidad: | Posible |
| b) Gravedad de la consecuencia: | Alto |
| c) Evaluación Riesgo: | Moderado |

Vandalismo

Es poco probable que se pueda presentar este riesgo debido a que la sede se encuentran dentro de una zona comercial, protegido por personal policial y vigilancia en los accesos.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 11 de 43

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| a) Probabilidad: | Poco Probable |
| b) Gravedad de la consecuencia: | Bajo |
| c) Evaluación Riesgo: | Bajo |

6. Acciones de sabotaje y terrorismo

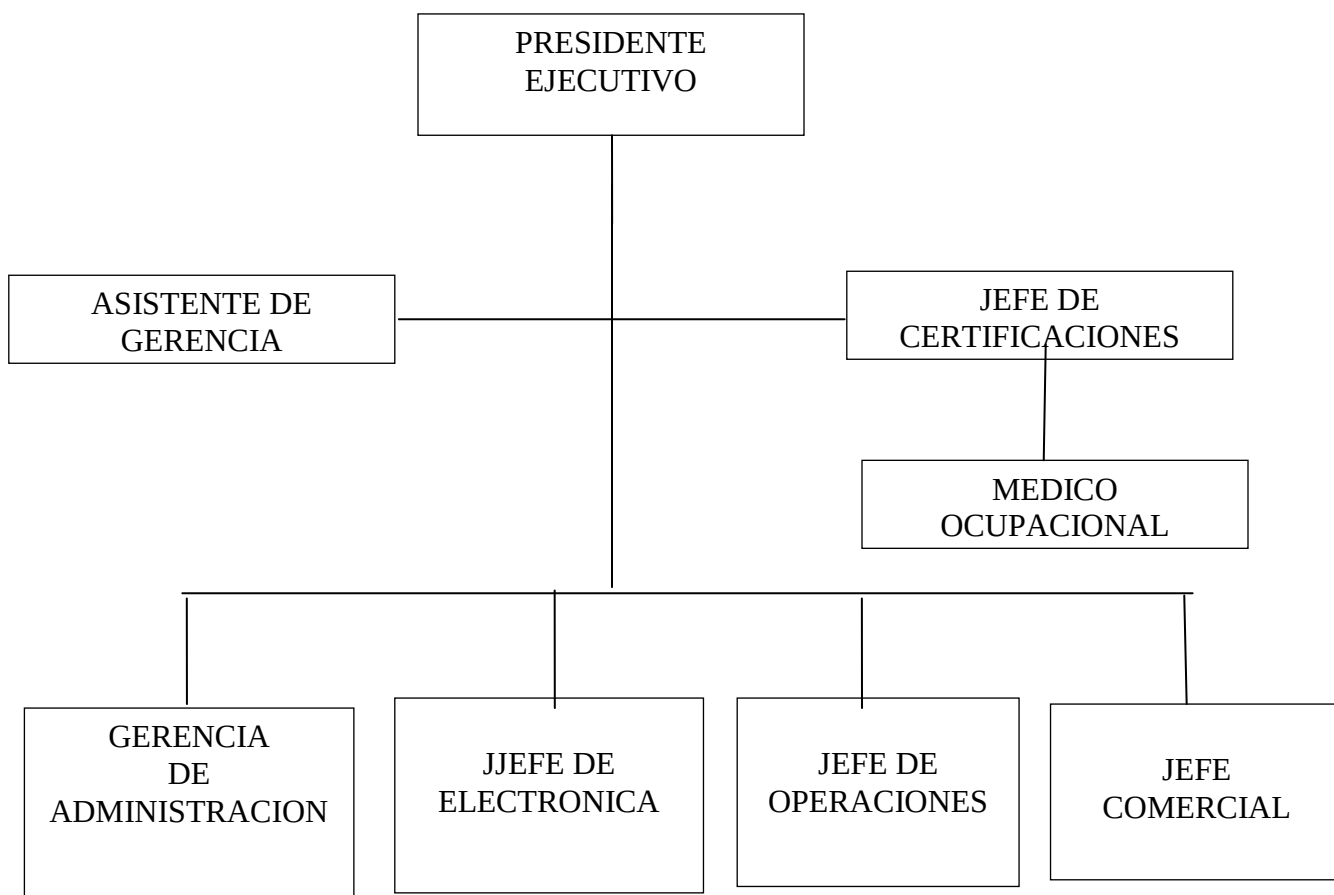
Este riesgo no debe descartarse, teniendo en consideración que el país ha vivido una etapa de conflicto subversivo y que aún existen remanentes que pueden reactivar su accionar, así como la presencia de grupos adversos o delincuencia organizada que están en contra de la política anti-Minera que actualmente se viene ejecutando.

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| a) Probabilidad: | Posible |
| b) Gravedad de la consecuencia: | Moderado |
| c) Evaluación de Riesgo. | Moderado |

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

EXTREMO	No iniciar el trabajo hasta implementar medidas de control que reduzcan el riesgo		GRAVEDAD DE CONSECUENCIA				
ALTO	No iniciar el trabajo hasta implementar medidas de control que bajen el riesgo						
MODERADO	Realizar la tarea manteniendo los controles en todo momento.						
BAJO	Realizar la tarea manteniendo los controles en todo momento.						
PROBABILIDAD			Bajo	Menor	Moderado	Mayor	Crítico
Se espera que el evento ocurra en la mayor parte de las circunstancias	Alta frecuencia de ocurrencia. Ocurre más de una vez por año	Casi Seguro	Alto	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	El evento ocurre, tiene una historia, ocurre una vez cada 1-5 años	Probable	Moderado	Alto	Alto	Extremo	Extremo
El evento debe ocurrir en algún momento	Ocurre una vez cada 5 – 10 años	Posible	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	Extremo
El evento podría ocurrir en algún momento	Ocurre una vez cada 10 – 30 años	Poco Probable	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
El evento puede ocurrir solo bajo circunstancias excepcionales	Ocurre una vez cada 30 o más años	Raro	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Alto

7.-ORGANIGRAMA PARA SEGUROC



	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007 Revisión : 02
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 14 de 43

FUNCIONES

FUNCIONES GENERALES SEGUROC:

- a) Se presentara 15 minutos antes a la formación, donde deberá encontrarse correctamente uniformado, aseado y con el cabello corto.
- b) Deberá relevarse con las novedades y consignas dispuestas durante el servicio establecido en el horario que consigne el cliente.
- c) Realizará rondas inopinadas y constantes por todo su sector de responsabilidad verificando las condiciones de seguridad de los bienes e instalaciones del cliente.
- d) Ejercer un control permanente de los bienes de la empresa en su sector de responsabilidad.
- e) No permitir el ingreso a las instalaciones de personas ajenas a la empresa, rechazando con energía cualquier intento de invasión de la propiedad privada del cliente, comunicando de inmediato al Supervisor si el caso lo amerite.
- f) Mantenerse alerta y dar cuenta al Supervisor de turno ante cualquier movimiento sospechoso de personas o vehículos por su sector de responsabilidad.
- g) Controlar que todo bien del cliente deberá salir con su Guía de Remisión o documentación en regla, con las firmas autorizadas.
- h) No permitirá tomar fotografías y/o filmar las instalaciones, sin autorización del cliente
- i) Queda terminantemente prohibido proporcionar la ubicación y números telefónicos de los funcionarios salvo autorización expresa de los mismos.
- j) Se considera falta grave la adulteración de documentos, falsificación de firmas, corrección de documentos, retiro total o parcial de registros como también fotocopiarlos

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 15 de 43

MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD

I. SEGURIDAD FISICA

MANUAL DE SEGURIDAD FISICA

INTRODUCCION.

Es indudable que toda instalación incluyendo los complejos industriales y militares en todo momento se encuentra expuestos a riesgos y situaciones imprevistas, de allí que se hace imprescindible de adoptar medidas de seguridad en beneficio del personal, de la instalación misma y del material que la integra a se resguarda, para lo cual quienes tienen la misión de protección deben familiarizarse con los principios básicos de la Seguridad física. Los métodos principales y técnicos en lo concerniente a seguridad, control de personal, planeamiento contra desastres e instrucción y entrenamiento de los efectivos asignados a la tarea por cumplir.

EL AGENTE DE SEGURIDAD.

El agente de seguridad es una persona que desarrolla un trabajo específico durante un periodo de tiempo cuya obligación es la de cuidar bienes y propiedades situadas en el área demarcada para la vigilancia con el fin de evitar daños, robos, hurtos, incendios o destrucciones. Por lo tanto debe tener pleno conocimiento de su trabajo, además de desarrollar la capacidad de manejar toda situación anormal que se le presente y saber dónde y cómo conseguir ayuda si llega a necesitarla.

DEFINICION DE SEGURIDAD FISICA.

Por seguridad física entendemos todas las medidas de prevención que se adoptan para proteger las instalaciones públicas o privadas que por su naturaleza, se considera como vitales. Entre las más importantes podemos citar plantas de energía eléctrica, tanques o represas de agua potable, las refinerías, acueductos y depósitos de petróleos, las estaciones y vías de ferrocarriles, carreteras, puentes túneles, aeropuertos, almacenes, edificios públicos, hoteles, residencias de personas importantes, embajadas, etc.

FINALIDAD E IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD FISICA.

La finalidad de la seguridad física es evitar la destrucción total o parcial de una instalación por parte de saboteadores, ladrones, espías o cualquier otra persona dirigida por elementos subversivos que pretendan con sus acciones crear desconcierto, inseguridad y consternación dentro de la ciudadanía.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 16 de 43

La importancia de la seguridad física está a la vista, podemos decir que es importante, ya que se mantiene la tranquilidad, estabilidad y el progreso de su actividad.

NUESTRA MISION.

Consiste en proteger toda la propiedad dentro de los límites del establecimiento y proteger a los empleados y otras personas que están dentro del mismo.

Previnendo incendios, sabotajes, espionajes, hurtos, robos y negligencias.

Fomentando la seguridad, las relaciones entre la gerencia y empleados, las relaciones publicas, el orden en el establecimiento, la buena voluntad, la disciplina y los procedimientos de la compañía.

PROTEGEMOS.

- Vigilando las condiciones y las actividades irregulares.
- Corrigiendo las condiciones irregulares o informando sobre ellas.
- Permitiendo que entren o salgan del establecimiento solamente los materiales autorizados.
- Permitiendo que entren o salgan del establecimiento las personas autorizadas.
- Haciendo cumplir las reglas.
- Prestando servicio a la gerencia y a los empleados.
- Ganándose el respeto y la buena voluntad de los empleados, preservando y mejorando así las relaciones Gerencia - Empleados.

INSPECCIONAMOS:

En busca de:

- a) Riesgo contra la seguridad y contra incendios.
- b) Evidencia de sabotaje.
- c) Desperdicio de materiales.
- d) Hurtos de materiales o de pertenencias de los empleados
- e) La introducción de material incendiario o explosivos en el establecimiento.
- f) Apropiada identificación mediante distintivos, pases y ordenes de salida de material.
- g) Libros, grabados, literatura indecente.
- h) El uso o transporte de bebidas embriagantes o de drogas
- i) La posesión de armas de fuego y otras armas.
- j) Luces descompuestas o que este inútilmente encendidas.
- k) Documentos importantes o reservadas al alcance de cualquier.
- l) Buena administración doméstica.
- m) Puertas y habitaciones sin cerrar.
- n) Mala conducta dentro del recinto de la propiedad de la compañía.
- o) Disturbios que interfieran con la producción.
- p) Que no se fume en los lugares no permitidos.
- q) Gabinetes o archivos que hayan quedado abiertos en áreas reservadas.
- r) Todas las demás violaciones de la política de las reglas de la compañía.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 17 de 43

VELAMOS POR:

La observación de:

- Que no se maneje inútilmente el equipo contra incendios, las maquinarias y otros equipos.
- Que no se comentan actos de sabotaje ni actividades subversivas.
- Que no se violen las reglas de seguridad.
- Que no se usasen bebidas embriagantes o drogas durante las horas de trabajo.
- Que no se porten armas.
- Guardar buena conducta y no permitir comportamiento inmoral o indecente.
- Que no se juegue al azar ni se incite a ello dentro del recinto de la propiedad de la compañía.
- Que no se emplee un lenguaje vulgar e indecente.
- Que no se abuse de las pertenencias de la compañía, ni se destruyan herramientas,
- Mmaquinarias u otros equipos.
- Que no se fume en lugares prohibidos.
- Que no se produzcan disturbios dentro de la compañía.
- Que no se creen condiciones antihigiénicas.
- Que no se difundan rumores.
- Que no se trafique con las pertenencias de la compañía.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA SEGURIDAD INTEGRAL EN LA EMPRESA Y SUS RELACIONES.

La seguridad ¿Por qué?

La seguridad es una responsabilidad vital y continua de toda empresa ante sus clientes, sus trabajadores, sus accionistas y la sociedad a fin de preservar y guardar el patrimonio de la organización.

La sociedad contemporánea ha demostrado que no está preparada para superar los peligros que ella misma genera. El tradicional sistema productivo de toda empresa, enmarcado bajo tres variables **PRODUCCION - COSTOS - CALIDAD**, ha tenido que ser modificada incorporando un cuarto elemento: **LA SEGURIDAD**.

Entendemos por seguridad, una condición o cualidad de confianza, tranquilidad de espíritu, resultante de un pensamiento de estar alejado de aquellas situaciones que engendran peligrosidad o motivaciones de intranquilidad.

Pero además hace falta que esa confianza está fundada sobre una clara conciencia de los riesgos que se pueden correr y también de los medios puestos en práctica para cubrirse y protegerse. En caso contrario, sería simple ilusión creerse seguro e inseguro.

SEGURIDAD FISICA INTEGRAL (PROTECCION).

Es el conjunto de medidas, acciones y procedimientos, tendientes a resguardar en forma total los recursos humanos, físicos y materiales de una empresa de cualquier tipo o género, contra agresiones a ellas.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 18 de 43

SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Es el conjunto de medidas, acciones y procedimientos, tendientes a la prevención de accidentes del recurso humano y controlar las pérdidas de vida, tiempo y recursos materiales de la empresa.

Como puede observarse la Seguridad Física (Protección), busca prevenir, disminuir, mediante la aplicación permanente de controles, creando verdaderos mecanismos de defensa hacia todas aquellas acciones o actitudes que puedan implicar un daño o una pérdida a la empresa o industria, y esto comprende la protección personal, la física a la planta y a los equipos, la protección de las comunicaciones y los planes de emergencia.

PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DIFERENCIA.

La principal diferencia entre la protección y la Seguridad Industrial está determinada por la intencionalidad.

En la protección industrial el daño o pérdida siempre es intencional, por ejemplo:

1. Robo
2. Hurto.
3. Sabotaje.
4. Espionaje.
5. Mientras que en la seguridad industrial el daño o pérdida es siempre accidental, por ejemplo:
6. Accidentes de trabajo.
7. Enfermedades profesionales.
8. Incendios.
9. Condiciones inseguras.
10. Etc.

LA SEGURIDAD EN LA ACTUALIDAD:

A las par de otras disciplinas, y obteniendo de ellas todo el avance tecnológicos ocurrió en los últimos años, la seguridad a utilizar tecnologías de sistemas que se han aplicado a la protección de activos, concebida como un sistema organizacional que combina la teoría general de sistemas, el análisis de sistemas y la investigación de operaciones.

El campo de la seguridad por consiguiente es una materia que va mucho más lejos de la simple utilización del recurso humano para fines de vigilancia.

Estudiando la seguridad mediante la teoría de los sistemas observamos que los Jefes de Seguridad cumplen funciones de la Administración como los son:

1. La Planificación.
2. Organización.
3. Dirección.
4. Fijaciones de objetivos.
5. Control.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 19 de 43

Estas cinco funciones gerenciales, se aplican en cada uno de los departamentos de la organización. Por lo tanto, hoy día la seguridad es una función administrativa comparable a la producción, mercadeo, finanzas, etc. El Gerente de Seguridad debe cumplir efectivamente todas sus tareas administrativas para poder participar en el logro de los objetivos generales de la organización.

LA SEGURIDAD COMO FUNCION GERENCIAL.

La existencia de un clima de inseguridad dentro de una organización (instalación) demuestra serias fallas en la gerencia y un parámetro de mala administración.

La seguridad debe ser vista como un conjunto de medidas tendientes a preservar la rentabilidad y eficiencia de la empresa. La organización de seguridad no debe verse como un ente policial o represivo separado de la empresa, sino que debe operar como una gerencia más de la organización y con objetivos específicos tendientes a mantener las operaciones de la organización dentro de la rentabilidad establecida y con un mínimo de pérdidas o interrupciones provenientes bien sea de la accidentabilidad o de la intencionalidad.

Identificación de vehículos y personas.

La identificación de vehículos y personas es una de las cosas importantes en el plan de seguridad de la instalación.

Las técnicas de identificación son:

- Preparar medios para la identificación de personas que tengan permiso para la entrada y salida a las áreas de seguridad.
- Facilitar el control de entradas, salidas y circulación de personas.
- Preever medios visibles de pronto reconocimiento.

Control de vehiculo.

- Los vehículos que entren y salgan de la empresa con regularidad deberán ser registrados.
- Los vehículo de los vendedores o proveedores, que frecuenten la empresa deberán tener permiso válido los días fijados.
- Los vehículos particulares, de pasajeros, deberán estacionar fuera del área controlada y pero bajo supervisión.
- Los oficiales e seguridad, deberán tomar nota de cualquier anomalía en vehículos estacionados en su área de control y notificar de inmediato a quien corresponda a la vez de hacer el soporte escrito correspondiente.
- De acuerdo a las instrucciones recibidas, todos los vehículos deberán ser registrados en:
 1. La maleta.
 2. El capo.
 3. Las tasas.
 4. El tablero de control.
 5. Debajo de los asientos.
 6. Caucho de repuesto.
 7. Guardafango.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007 Revisión : 02
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 20 de 43

Control de personas.

Cuando se le entrega pases o distintivos a nuevos empleados, es importante darle una orientación acerca del mismo y debe incluir.

- Autorización y límite de uso.
- Detalles de: como, cuando y donde serán usados.
- Requisitos de identificación al momento de entrar y salir de las áreas.
- Los medios de identificación deben ser efectivos, debiendo incluir el procedimiento a seguir en caso de pérdida, daño o de falsificación a los mismos.
- En caso de que un empleado o obrero extravíe su pase o carnet debe tomarse nota y interrogarlo donde lo pudo haber perdido, y se debe archivar por tiempo determinado todo procedimiento a seguir en cada caso.

Identificación de visitas.

En caso de identificación, control, admisión y circulación de visitantes en una instalación, dependerá del grado de seguridad de la empresa.

El gerente de la misma tiene autoridad y razón para restringir la admisión y control la circulación de los visitantes, previa sugerencia del personal de seguridad, los cuales escoltarán a estos hasta la oficina donde se dirijan, teniendo cuidado de las actitudes sospechosas de los mismos.

Todo pase debe contener:

1. Nombre.
2. Dirección: (domicilio o negocio).
3. Hora de entrada o salida.
4. Propósito de la visita.
5. Nombre de la persona visitada.
6. Nombre de la persona que autoriza la visita.
7. Hora de llegada y de partida de la persona que ha sido visitada.
8. Firma de la persona visitada.

RESPECTO A CERRADURAS Y LLAVES:

1. Informe sobre todas las cerraduras defectuosas.
2. Informe de maltratos a las cerraduras o a las estructuras y abuso de las mismas.
3. Asegúrese de que todos los cerrojos estén sujetos, lo estén, e informe cuando se hallan dejado abiertos.
4. Si se encuentra que los candados están abiertos, ciérrelos. Si se halla una cerradura abierta con frecuencia, informe el hecho a la oficina principal que se investigue.
5. Cuando abra una cerradura para que pase una persona este seguro de que tal persona tiene autorización para entrar e informe el hecho, dando el nombre de la persona admitida y cualquier otra información necesaria.
6. No deje abandonada la llave del puesto de seguridad en lugares en que pueda ser tomada por personas no autorizadas.
7. Vigile los cerrojos que puedan ser abiertos insertando la hoja de un cuchillo o una herramienta similar.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007 Revisión : 02
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 21 de 43

8. Compruebe con cuidado todas las cerraduras en lugares necesarios.

PROTECCION DE ESCENA DEL DELITO:

1. Cuando se haya cometido un delito en el recinto de la compañía, es imperativo que el oficial de seguridad que este de servicio, tome enseguida las medidas necesarias para proteger la escena del delito.
2. En el caso de un delito, los oficiales no investigaran el área .
3. El oficial de seguridad debe abstenerse de tocar cualquier evidencia en el area de la escena del delito y debe evitar que las personas no autorizadas Gtoquen tales pruebas.
4. La naturaleza del delito y el tipo de pruebas que hubiera en la escena del mismo, exige que el oficial de seguridad sea extremadamente cuidadosa al moverse en ella para no borrar o destruir las huellas y pruebas del delito.
5. Los oficiales cercaran con cinta de seguridad, o aislaran de alguna forma el area afectada y las vias de acceso o de escape que puedan ser usados.
6. No debe permitirse que nadie entre o salga en el área hasta que lleguen los organismos de seguridad competentes (De Seguridad - Policía Nacional).
7. Obtengase los nombres y direcciones de todos los posibles de todos los testigos para suministrarselos al organismo investigativo correspondiente.
8. No haga amenazas, anuncie en voz clara, lo que intenta hacer hagalo sin vacilar.

DELITOS QUE PUEDEN OCURRIR DENTRO DE LOS PREDIOS DE LA COMPAÑÍA:

1. Homicidio.
2. Incendios premeditados
3. Robo.
4. Hurto.
5. Embriaguez.
6. Sabotajes.
7. Espionaje.

II. SEGURIDAD PERSONAL

La Oficina de Seguridad de la sede Lima, imparte las normas y procedimientos de seguridad a fin de que las labores se realicen en condiciones seguras.

III. PREVENCION DE SABOTAJE Y TERRORISMO

OBJETIVO.-

El presente documento tiene como objetivo el procedimiento a seguir en caso de sabotaje y/o terrorismo.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007 Revisión : 02
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 22 de 43

ALCANCE.-

Todo el personal de **Seguridad de SEGUROC**

VIGENCIA.-

Desde la aprobación del presente manual.

PROCEDIMIENTO

1. ACCIONES PREVENTIVAS

- Observar y estar permanentemente alerta sobre las actividades de los peatones y el movimiento de los vehículos frente a la empresa.
- Identificar las señas y características más saltantes de las personas, vehículos y ocupantes por sus sospechosas actividades delatorias, a fin de facilitar su identificación (talla, contextura, vestimenta, tipo de vehículo, color, placa, etc.).
- Observar la frecuencia, rutas y número de veces que merodean personas y/o vehículos sospechosos, otorgándole un máximo de tres oportunidades antes de reportar al Centro de Control y al Jefe de Seguridad, antes de decidir dar parte a las Fuerzas del Orden.
- Efectuar inspecciones de todos los bultos, paquetes, maletines y carteras de uso personal en los ingresos a las instalaciones.

2. ACCIONES INMEDIATAS

- Informar al Centro de Control la presencia de personas o vehículos sospechosos en las inmediaciones o interior de las instalaciones.
- Si el seguimiento efectuado confirma las sospechas, alertar al resto del personal e incidir en la revisión de maletines y bultos de todas las personas que ingresan a las instalaciones.
- Impedir el ingreso de cualquier persona que se oponga a la revisión dispuesta, informando al Centro de Control del hecho.
- En caso de hallar **explosivos**, dar estricto cumplimiento a la PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE HALLAR EXPLOSIVOS.
- Colaborar en la evacuación de personas, si fuera necesario.
- Procurar mantener la calma y serenidad entre los presentes a fin de evitar daños por accidentes y/o pánico.

3. ACCIONES POSTERIORES

- Proporcionar Primeros Auxilios a los heridos y accidentados; luego facilitar su evacuación a Centros Asistenciales u Hospitalarios.
- Emplear los equipos contra incendio mientras espera la presencia del Cuerpo de Bomberos.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 23 de 43

- c. Vigilar, controlar y brindar seguridad a las zonas afectadas a fin de evitar la intervención de extraños y/o delincuentes.
- d. Contribuir al restablecimiento de las actividades comerciales y de rutina del cliente.
- e. Extremar las Medidas de Control de Accesos.
- f. Extremar las Medidas de Control de Vehículos y Mercaderías.
- g. Extremar las Medidas de Inspección de Bultos y correspondencia.

IV. PREVENCIÓN DE ATAQUE ARMADO , DISTURBIOS CIVILES Y CONVULSION SOCIAL

OBJETIVO.-

El presente documento tiene como objetivo el procedimiento a seguir en caso de Ataque armado, Disturbios Civiles y Convulsión Social.

ALCANCE.-

Todo el personal de **Seguridad de SEGUROC**

VIGENCIA.-

Desde la aprobación del presente manual.

PROCEDIMIENTO

1. ACCIONES PREVENTIVAS

- a. Revise periódicamente el sistema de Comunicación interna y externa para casos de atentado o riesgo público.
- b. Responsable. Sección de mantenimiento
- c. Disponga de un listado de teléfonos de emergencia
- d. Responsable. Comité de emergencias
- e. Efectúe inspecciones periódicas en los dispositivos de seguridad y alarmas de todas las instalaciones
- f. Responsable. Sección de mantenimiento
- g. Reporte oportunamente con la mayor discreción al personal de seguridad y a los organismos de seguridad sobre cualquier persona, vehículo u objeto sospechoso.

MEDIDAS LUEGO DEL ATAQUE O DISTURBIOS CIVILES

- a. Evalúe la situación con calma.
- b. Si puede alejarse de la zona, diríjase a un lugar alejado del riesgo.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 24 de 43

- c. Si no se le es posible evacuar el área, comuníquese con el personal de seguridad y/o jefe inmediato.
- d. Aléjese de las puertas y ventanas que den al exterior.
- e. Siga instrucciones del personal de emergencia(Protocolo de comunicación)
- f. En caso de explosión por gases lacrimógenos: cierre los ojos, No los toque con las manos, respire de ser posible a través de un pañuelo o tela húmeda, ventile el lugar de ser posible.
- g. Espere a ser auxiliado.

V. **PREVENCION DE ATENTADOS CON EXPLOSIVOS**

- a. Identifique las áreas críticas en caso de explosiones y efectúe inspecciones periódicas para corregir oportunamente factores de riesgo
- b. Asegure el mantenimiento preventivo de redes y equipos eléctricos.
- c. Responsable. Comité de emergencias
- d. Cuente con teléfonos de emergencia y de técnicos disponibles
- e. Responsable. Comité de emergencias
- f. Efectúe simulacros de acción en caso de explosión

MEDIDAS LUEGO DEL ATENTADO

- a. Conserve la calma y tranquilice a los demás
- b. Si está dentro de la edificación, evacue según señalización, asegurándose de que no le caerán objetos peligrosos del interior o el exterior
- c. Si está fuera de la edificación, aléjese de objetos que puedan caer como tejas, postes, árboles y cables eléctricos
- d. Informe si hay personas atrapadas al personal de emergencia o seguridad
- e. Si no puede evacuar el edificio pida ayuda mediante el celular, gritos, silbidos o golpes con objetos.
- f. No se mueva innecesariamente, conserve su energía, mantenga la calma, respire a través de una tela, ojala húmeda.
- g. Espere ser auxiliado.

VI. **CONTROL DE ACCESOS**

OBJETIVO:

Normar las funciones y responsabilidades del Personal de Seguridad del Puesto de Acceso Peatonal de la Puerta Principal, quienes tienen como actividad principal el control de acceso y seguridad en el ingreso y salida de personas de las instalaciones.

ALCANCE:

Todo el Personal Seguridad de **SEGUROC**.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 25 de 43

VIGENCIA:

Desde la aprobación del presente manual

RESPONSABILIDADES:

La función principal del puesto es el control de acceso a las instalaciones, así como el movimiento de las personas, sean estos trabajadores o visitantes, así como el control de ingreso y salida de bienes y materiales que los peatones porten a su ingreso o salida.

Para el cumplimiento de sus funciones deberá tener en cuenta lo dispuesto en los Procedimientos Operativos sobre:

- **CONTROL INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL**
- **CONTROL Y REGISTRO DE MATERIAL Y ACTIVOS FIJOS**
- **INSPECCION Y REGISTRO DE MALETINES Y PAQUETES.**

FUNCIONES:

Control de Personal

1. Coordinara con OSA o el Supervisor y/o Jefe de Seguridad para contar con una lista de personal de trabajadores de la instalación (nombre y DNI o Reg.).
2. Llevará el control de ingreso y salida de los trabajadores registrándolos en el formato correspondiente.
3. Observará que todos los empleados porten su fotocheck.
4. Impedirá el ingreso de personas en estado etílico o bajo los efectos de drogas o estupefacientes, aun cuando estos sean trabajadores de la unidad, así como aquellas que no se encuentren adecuadamente vestidas (torso desnudo o uso de bibidi).
5. Estará al tanto de la ubicación y destino del personal jerárquico de la instalación a fin de brindar esta información de ser requerida por Funcionarios de la Empresa. Esta información no puede darse a personas extrañas.
6. El personal de Puerta calle Lambayeque se mantendrá informado con el personal de Puerta Av. Matías Manzanilla y el de Acceso Vehicular sobre el movimiento de los funcionarios y empleados.
7. El personal de empleados deberá estar debidamente autorizado para ingresar a las instalaciones **los fines de semana y feriados**. No permitirá efectuar trabajos si no cuenta con la debida autorización.
8. Permanentemente coordinará con los interesados o visitados para el ingreso de Visitantes.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 26 de 43

9. Realizara una inspección a los visitantes, verificando que no ingrese con armas de fuego; en caso que la persona porte arma se le indicará que por disposición de la Gerencia de la Empresa está prohibido el uso de armas dentro de las instalaciones. Se le indicará que personalmente deposite su arma dentro del casillero respectivo para su custodia llevándose la llave para su posterior retiro.
10. Está terminantemente prohibido el ingreso de personas en general con equipos de video (cámaras fotográficas o filmadoras) a las instalaciones, de ser detectados durante la revisión se solicitara al portador mostrar el equipo y dejarlo en custodia en la Puerta Principal, en donde se le entregará un comprobante para ser canjeado al momento de retirarse, los equipos se guardarán bajo llave, se registrará en el formato respectivo el nombre del propietario, tipo de equipo, hora de ingreso y salida. En caso la persona insistiera o se negara a entregar el equipo se comunicará inmediatamente al Supervisor y/o Jefe de Seguridad y/o persona a visitar.
11. Llevará el control de ingreso y salida de VISITANTES registrándolos en el formato correspondiente: **CONTROL INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL.**

Control de Material

12. Para la inspección de maletines, carteras, paquetes y bolsas de mano deberá actuar cortésmente invitando a la persona para que ella misma muestre su contenido, quedando prohibido que lo haga el personal de seguridad.
13. Todo material que entra o sale deberá hacerlo con **su Guía de Remisión**, registrándola siguiendo los lineamientos del Procedimiento respectivo, empleando para ello el formato correspondiente.
14. Realizará el control y registro de todo el material que entra y sale de la instalación verificando en la Guía de Remisión o documento justificatorio lo siguiente:
 - Destino
 - Motivo de su ingreso o salida
 - Transportista o responsable
 - Firma y nombre del encargado de Almacén.
 - Unidad de medida y cantidad anotada en la guía (verificar su existencia)
 - Descripción del material.
 - Si lo tuviera incluir el número de parte o código.
15. El personal de Puerta se mantendrá informado con el personal de Puerta Lambayeque y con el personal de Acceso Vehicular, sobre el movimiento de ingreso o salida de materiales que le haya correspondido controlar.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 27 de 43

Seguridad de las Instalaciones

16. Para el servicio nocturno (19:00 a 07:00), deberá tener especial cuidado en dar las facilidades a las disposiciones y ordenes de trabajo emitidas por la Gerencia de Seguridad.
17. Controlar y hacer acatar las normas referentes a Uso de Extintores y de No fumar.
18. Deberá conocer la ubicación de todos los extintores para ser empleados de presentarse un amago de incendio.
19. Llenará debidamente la Hoja de Reportes de las rondas y situación de los partes, comunicación que se efectuará en los Reportes Horarios al Centro de Control.
20. Desde su puesto de servicio mantendrá permanente observación de las áreas inmediatas con la finalidad de determinar o establecer la presencia de personas sospechosas o en abandono moral y que pudieran constituir algún riesgo para el personal, instalaciones o bienes de la empresa. Para tal efecto deberá tener en cuenta el Procedimiento respectivo, siguiendo sus lineamientos y disposiciones.
21. Comunicar inmediatamente al Supervisor y/o Jefe de Seguridad sobre cualquier hecho o evento extraordinario que pudiera ocurrir, sobre la detección de cualquier práctica peligrosa que implique riesgo por parte del personal operativo o administrativo de la empresa y cualquier condición insegura accidente e incidente aun cuando no se hubiesen registrado lesiones.

Inspección de Seguridad - Detección de Riesgos y Condiciones Inseguras

22. Recibirá la correspondencia dándole trámite a la brevedad posible, previa autorización.
23. En caso de ser Documentos Judiciales, Notariales u otros de esa índole **no** los recibirá, comunicando el hecho a la Asistente de Gerencia de la unidad o quien corresponda para que disponga lo conveniente, enviando al mensajero a la oficina correspondiente, anotándolo en su Cuaderno de Ocurrencia.
24. No permitirá el estacionamiento vehicular fuera de las áreas asignadas en la parte exterior de la instalación y sobre todo obstaculizando la salida por la puerta vehicular o peatonal.
25. Realizará un control estricto de las llaves encargadas para su custodia y que se encuentran en el tablero de llaves en llaveteca, aplicando para ello el procedimiento de **CONTROL Y REGISTRO DE MOVIMIENTO Y USO DE LLAVES**.
26. Durante el cumplimiento de su turno de servicio colaborará con la detección de actos, condiciones inseguras o situaciones de riesgo que pueden devenir en accidentes

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 28 de 43

personales, incendios, corto circuitos, etc., dando cuenta de inmediato al Supervisor de Seguridad y elaborando el correspondiente **REPORTE DE INCIDENTE DE SEGURIDAD**, de acuerdo al procedimiento respectivo.

27. Durante el cumplimiento de sus funciones debe tener especial cuidado en caso le corresponda recibir llamadas amenazantes, para lo cual debe proveerse de la cartilla que contempla el Procedimiento de **RECEPCION DE LLAMADAS ANONIMAS**.

28. El Personal de Seguridad, debe encontrarse permanentemente en condiciones de actuar adecuadamente y contribuir en la solución de situaciones que signifiquen riesgo para la integridad de las personas que se encuentren en las instalaciones de la Planta, para ello deberá tener en cuenta los Procedimientos de Emergencia

VII. CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS

OBJETIVO:

Normar las funciones y responsabilidades del Personal de Seguridad del Puesto de Acceso Vehicular, quienes tienen como actividad principal el control de acceso y seguridad en el ingreso y salida de vehículos de las instalaciones.

ALCANCE:

Todo el Personal Seguridad de **SEGUROC**

VIGENCIA:

Desde la aprobación del presente manual

RESPONSABILIDADES:

Tiene como actividad principal el control de acceso y seguridad en el ingreso y salida de vehículos de las instalaciones. Su labor principal también se orienta al control de ingreso y salida de carga, insumos, bienes y materiales que vehículos ligeros, medianos o pesados transportan a su ingreso o salida.

FUNCIONES:

Control Vehicular

1. Cruza información, tanto con los encargados de almacén, como con el personal de seguridad de la Vigilancia Principal así como con el Jefe de Seguridad para el ingreso de vehículos cuya finalidad sea el ingreso o retiro de insumos, material o productos terminados.
2. Para el cumplimiento de las funciones de control de vehículos, tomará en cuenta el Procedimiento Operativo **CONTROL DE ACCESO VEHICULAR**, operando adecuadamente el sistema de esclusa vehicular con que cuente y efectuando la

	PLAN OPERATIVO	Código : GA-CER-007 Revisión : 02
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI	Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 29 de 43

inspección de todo vehículo que ingresa y sale de las instalaciones sin excepción. Los vehículos de los trabajadores, deberán ser revisados de manera aleatoria a la salida de las instalaciones.

3. Efectuará el control de material y activos fijos que salgan de las instalaciones a bordo de vehículos, de acuerdo al **PROCEDIMIENTO PARA CONTROL Y REGISTRO SALIDA DE MATERIAL Y ACTIVOS FIJOS**.
4. Permitirá el ingreso de vehículos que no pertenezcan a la empresa o a su personal, sólo con autorización o indicación expresa del Funcionario que recibe la visita o con autorización del Supervisor de Seguridad y/o Jefe de Seguridad.
5. Para el ingreso o salida de vehículos, deberá abrir totalmente el portón vehicular, para prevenir de esta forma colisiones o accidentes con el mismo.
6. El vehículo que ingresa a cargar o dejar mercadería sólo lo hará con el chofer a bordo, en caso de tener ayudantes, estos deberán de ingresar por la zona peatonal siendo registrados debidamente, **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL, VISITAS, PROVEEDORES**.
7. Todo el personal de seguridad tomará previsiones en caso de abrirse los portones vehiculares cuando se trate de operativos de carga, deberá tenerse en cuenta que en cada operación de apertura de las puertas de las instalaciones, estas se encuentran en un nivel de riesgo alto para el accionar delictivo.
8. Se deberá tener un control detallado del vehículo que transporta correspondencia (consignando los datos básicos: hora de ingreso y salida, kilometraje, conductos, entre otros que puedan ser solicitados).

Control de Material

1. Para la inspección de maletines, paquetes y bolsas de mano deberá actuar cortésmente invitando a la persona para que ella misma muestre su contenido, quedando prohibido que lo haga el personal de seguridad.
2. Todo material que entra o sale deberá hacerlo con su guía de remisión, registrándola siguiendo los lineamientos del Procedimiento Operativo referido a: **CONTROL Y REGISTRO DE MATERIAL Y ACTIVOS FIJOS**, empleando para ello el formato correspondiente.
3. Realizará el control y registro del material que entra y sale de las instalaciones verificando en la Factura, Carta de Porte Internacional, Póliza de Importación (DUA), Guía de Remisión, Orden de Compra o documento de justificación, lo siguiente:
 - Destino
 - Motivo de su ingreso o salida
 - Transportista o responsable

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007 Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 30 de 43
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		

- Firma y nombre del encargado de Almacén.
- Unidad de medida y cantidad anotada en la guía (verificar su existencia)
- Descripción del material.
- Si lo tuviera incluir el número de parte o código.

Seguridad de las Instalaciones

1. Al hacerse cargo del puesto, deberá efectuar un reconocimiento de la zona y de las personas que hubieran por los alrededores, tomando nota de los vehículos y otras novedades que encontrara (paquetes extraños, bultos, artefactos extraños, etc.), que pudieran entrañar peligro, comunicando de inmediato estas novedades al encargado de seguridad.
2. Deberá conocer la ubicación de los extintores más cercanos a su puesto para ser empleados de presentarse un amago de incendio.
3. Llenará la Hoja de Reportes de rondas y situación de los partes, comunicación que se efectuará cada dos horas, funcionando como Centro de Comunicaciones de Reporte del Servicio o Centro de Control.
4. Desde su puesto de servicio mantendrá permanente observación de las áreas inmediatas con la finalidad de determinar o establecer la presencia de personas sospechosas o en abandono moral y que pudieran constituir algún riesgo para el personal, instalaciones o bienes de la empresa.
5. Con los medios a su disposición y alcance, actuará decididamente ante cualquier amenaza a fin de eliminarla o neutralizarla, para ello deberá regirse a lo indicado en el **PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION A SOSPECHOSOS**, así como **CONTROL DE TOMAS FOTOGRAFICAS Y FILMACIONES**, siguiendo sus lineamientos y disposiciones.

Inspección de Seguridad – Detección de Riesgos y Condiciones Inseguras

6. No permitirá el estacionamiento vehicular fuera de las áreas asignadas en la parte exterior de la Instalación y sobre todo obstaculizando la salida por la puerta vehicular o peatonal.
7. Durante el cumplimiento de su turno de servicio colaborará con la detección de actos, condiciones inseguras o situaciones de riesgo que pueden devenir en accidentes personales, incendios, corto circuitos, etc., dando cuenta de inmediato al Supervisor de Seguridad y elaborando el correspondiente **REPORTE DE INCIDENTE DE SEGURIDAD**, de acuerdo al procedimiento respectivo.
8. Durante el cumplimiento de sus funciones debe tener especial cuidado en caso le corresponda recibir llamadas amenazantes, para lo cual debe proveerse de la cartilla

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 31 de 43

que contempla el Procedimiento de Emergencia **RECEPCION DE LLAMADAS ANONIMAS.**

9. El Personal de Seguridad, debe encontrarse permanentemente en condiciones de actuar adecuadamente y contribuir en la solución de situaciones que signifiquen riesgo para la integridad de las personas que se encuentren en las instalaciones, para ello deberá tener en cuenta los Procedimientos.

VII. CONTROL Y REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE BIENES PATRIMONIALES

OBJETIVO:

El presente documento normará el procedimiento a seguir para contar con la información completa del movimiento, novedades y ocurrencias durante el servicio, referidas a material, productos terminados, materia prima o activos de la empresa.

ALCANCE:

Todo el Personal Seguridad de **SEGUROC**

RESPONSABILIDADES:

Todo el Personal de Seguridad a cargo de un puesto de control de material y activos fijos deberá tener en cuenta este procedimiento a fin de mantener bajo condiciones controladas el movimiento de ingreso o salida de bienes y patrimonio de la empresa.

VIGENCIA:

Desde la aprobación del presente manual.

PROCESO:

El Personal de Seguridad cuyo puesto considere tareas de control de material, productos terminados o activos físicos durante el cumplimiento de sus funciones, tendrá en cuenta el presente procedimiento y deberá cumplir con lo siguiente:

PARA LA SALIDA

1. Inspeccionará el material, mercadería, etc., antes de autorizar su salida.
2. Permitirá **la salida** de la mercadería, material, etc., sólo si ésta cuenta con la guía, boleta o factura respectiva, o documento autorizado por el área que corresponda (firmas autorizadas).
3. En caso de existir cualquier irregularidad, **retendrá** la mercadería, material etc., dará cuenta al Jefe de Seguridad y/o Supervisor de Seguridad y Centro

Queda absolutamente prohibida cualquier modificación del presente documento sin la autorización previa y expresa del Área de Operaciones.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 32 de 43

de Control, elaborará el **Reporte de Incidente de Seguridad (RIS)** y registrará el hecho en el **CUADERNO DE OCURRENCIAS**.

4. Deberá registrar de manera clara en el **FORMATO DE CONTROL DE MATERIAL, toda salida o tránsito de material**, productos, insumos o activos fijos que sean trasladados por personas a pie o a bordo de vehículos ligeros o de transporte pesado.
5. Anotará la siguiente información:
 - Destino del material, mercadería, etc.
 - Número de Guía, boleta o factura o documento autorizado por el área que corresponda (firmas autorizadas)
 - Descripción del material, mercadería, etc., en forma genérica.
 - Hora de salida.
 - Nombre del conductor, DNI y placa del vehículo (si corresponde).
6. Firma los cargos que corresponda en la documentación que le sea presentada y archivara copia del documento de salida.

PARA EL INGRESO

7. Inspeccionará el material, mercadería, etc., antes de autorizar su ingreso.
8. Permitirá **el ingreso** de la mercadería, material, etc., sólo si ésta cuenta con la guía, boleta o factura respectiva, o documento autorizado por el área que corresponda (firmas autorizadas).
9. En caso de existir cualquier irregularidad, **retendrá** la mercadería, material etc., dará cuenta al Jefe de Seguridad y/o Supervisor de Seguridad y Centro de Control, elaborará el **Reporte de Incidente de Seguridad (RIS)** y registrará el hecho en el **CUADERNO DE OCURRENCIAS**.
10. Deberá registrar de manera clara en el **FORMATO DE CONTROL DE MATERIAL, todo ingreso** de material, productos, insumos o activos fijos que sean trasladados por personas a pie o a bordo de vehículos ligeros o de transporte pesado.
11. Anotará la siguiente información:
 - Destino del material, mercadería, etc.
 - Número de Guía, boleta o factura o documento autorizado por el área que corresponda (contar con registro de firmas autorizadas).
 - Descripción del material, mercadería, etc., en forma genérica.
 - Hora de ingreso.
 - Nombre del conductor, DNI y placa del vehículo (si corresponde).

	PLAN OPERATIVO	Código : GA-CER-007 Revisión : 02
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI	Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 33 de 43

12. Firma los cargos que corresponda en la documentación que le sea presentada y archivar copia del documento de ingreso.

IX DETECCION DE INTRUSOS O SOSPECHOSOS EN EL INTERIOR DE LA INSTALACION

OBJETIVO.-

Brindar pautas para adoptar el mejor curso de acción cuando el personal de seguridad deba intervenir elementos extraños o sospechosos

ALCANCE.-

Todo el Personal de Seguridad de **SEGUROC**

VIGENCIA.-

Desde la aprobación del presente manual.

RESPONSABILIDADES.-

El Personal de Seguridad a cargo de un puesto de control tendrá en cuenta este procedimiento a fin de proceder de manera adecuada al momento de detectar e intervenir a personas extrañas y/o sospechosas

PROCESO.-

DETECCION DE ELEMENTOS AJENOS O NO AUTORIZADOS

1. Dar cuenta de inmediato al Centro de Control y Supervisor de Seguridad y/o Jefe de Seguridad, informando sobre las características físicas: raza, color de cabello, color de ojos, estatura, cicatrices, defectos físicos, tipo y color de ropa u otras señas particulares que posean.
2. Transmitirá placas de rodaje, marca, modelo, color, tipo de antena de radio, tipo de lunas, faros, accesorios, guardafangos, tipo de llantas y otras características de los vehículos que se encontrasen en el área.
3. Solicitará su identificación, tomando nota de sus nombres o aquellos datos que le dieran en caso de no portar documentos personales e indagará el motivo de su presencia en el lugar.
4. Luego indicará a los extraños que se encuentran en un área cuyo acceso es restringido (propiedad privada), por lo que **DEBEN PROCEDER A**

Queda absolutamente prohibida cualquier modificación del presente documento sin la autorización previa y expresa del Área de Operaciones.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 34 de 43

RETIRARSE, si ello no sucediese, solicitará el apoyo al Operador del Centro de Control, manteniendo vigilancia sobre los elementos extraños.

5. El Supervisor de Seguridad y/o Jefe de Seguridad, al tener conocimiento del hecho procederá inmediatamente a dirigirse al punto, a fin de tomar a cargo la dirección de las acciones.
6. El Personal de Seguridad que dio cuenta del hecho, deberá formular el **Reporte de Incidente de Seguridad (RIS)**.

DETECCION DE ELEMENTOS EN ACCIONES SOSPECHOSAS

1. En caso de detectarse elementos extraños en las instalaciones de la unidad, deberá dar cuenta inmediata al Centro de Control y Supervisor de Seguridad y/o Jefe de Seguridad.
2. El Operador del Centro de Control informará inmediatamente el hecho a la Unidad policial más cercana a la instalación, comunicando el hecho al Coordinador Zonal.
3. El Personal de Seguridad, debe mantener bajo vigilancia al o a los sospechosos, procurando determinar el motivo de su presencia en la zona (robo, asalto, reglaje, secuestradores, etc.), manteniendo constantemente informado al Centro de Control.
4. Debe mantener informado al Centro de Control sobre las características físicas: raza, color de cabello, color de ojos, estatura, cicatrices, defectos físicos, tipo y color de ropa u otras señas particulares que posean los sospechosos.
5. Igualmente, transmitirá las placas de rodaje, marca, modelo, color, tipo de antena de radio, tipo de lunas, faros, accesorios, guardafangos, tipo de llantas y otras características de los vehículos sospechosos que se encontrasen en el área.
6. El Centro de Control procederá a coordinar con el Coordinador Zonal el apoyo de unidades de seguridad ciudadana o policiales, registrando los hechos para su posterior evaluación e informes respectivo.

INTERVENCION A SOSPECHOSOS

1. Si el Personal de Seguridad, al encontrarse en espera de apoyo tuviera que intervenir necesariamente, deberá tener en cuenta las actitudes de los

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 35 de 43

sospechosos (agresividad, indiferencia o sometimiento) y sobre todo la magnitud de fuerzas, que pueden ser dispares y de desventaja, para lograr evacuarlos o retenerlos.

2. Si a pesar de la intervención, hicieran caso omiso y procedieran a retirarse oponiendo clara resistencia a ser retenidos (demostrando indiferencia, violencia física o armas de fuego), procurará en principio preservar su integridad y mantendrá la vigilancia.
3. Si el Personal de Seguridad que detectó el hecho contara con el apoyo requerido para proceder a la intervención, **evitará** en lo posible tomar actitudes violentas de manera innecesaria.
4. Si la intervención debe producirse, el integrante del equipo de seguridad que tome a cargo las acciones será el más caracterizado (en todo caso el Supervisor de encontrarse presente), debiendo procurar preservar la integridad física de los miembros del equipo, en caso de existir resistencia violenta y/o armada por parte de los sospechosos.
5. De determinarse un hecho delictuoso, se procederá a retener a los implicados y ponerlos a disposición de la Policía Nacional del Perú.
6. Si fuera el caso, se recogerá el material que haya sido motivo del acto delictuoso.

INFORME AL AREA DE SEGURIDAD

7. Para todos los casos, una vez que se tenga la certeza de la actividad ilegal de los sospechosos, detectados por el Personal de Seguridad, debe darse cuenta inmediata al Área de Seguridad.
8. El Supervisor elevará el informe final correspondiente, en el más breve plazo al Jefe de Seguridad.

Nota: Tener presente que el Personal de Seguridad, solo está facultado para intervenir y retener sospechosos o delincuentes, mas no para detenerlos, razón por la que se deberá actuar con mucho tino, buscando siempre el apoyo de la PNP y evitando siempre las situaciones tensas y acciones violentas que puedan poner en peligro la integridad física de las personas

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 36 de 43

X. DETECCION DE EXPLOSIVOS O PAQUETES SOSPECHOSOS EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES

OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo el procedimiento a seguir en caso de hallar algún paquete, maletín o bulto sospechoso o algún artefacto explosivo.

ALCANCE

Todo el Personal de Seguridad de **SEGUROC**

VIGENCIA

Desde la aprobación del presente manual.

RESPONSABILIDADES

El Personal de Seguridad en general tendrá en cuenta este procedimiento a fin de proceder de manera adecuada al momento de detectar paquetes sospechosos o tener la evidencia de encontrarse frente a un artefacto explosivo.

PROCEDIMIENTO

NO TOQUE NI DEJE QUE ALGUIEN LO HAGA

1. El personal de seguridad que se percate de su existencia, deberá comunicar el hecho a la brevedad al Centro de Control, Supervisor de Seguridad y/o Jefe de Seguridad utilizando los medios más rápidos.
2. Luego de efectuarse la constatación respectiva, el Centro de Control deberá, comunicar inmediatamente el hecho a:
 - Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX)
 - Escuadrón de Emergencia
 - Comisaría del Sector
 - Central de Emergencia de Bomberos
3. Disponer que todo el personal de seguridad y aquel que esté capacitado para operar los equipos existentes, permanezca en espera, en lugar seguro, a fin de actuar rápidamente en caso de producirse un incendio posterior a la explosión.
4. Paralelamente, el agente, ejecutará de la forma más rápida, lo siguiente:
 - Evacuar la zona donde se encuentra el explosivo o paquete sospechoso.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 37 de 43

- En coordinación con el personal que labora en las áreas adyacentes, retirar la mayor cantidad de material inflamable existente, lo que retardará la acción del fuego que pudiera originarse en caso de producirse la explosión.
- Impedir el ingreso de toda persona a la **ZONA DE RIESGO**, entendiéndose por ésta, a los lugares que pudieran ser destruidos, dañados o afectados si se produjera la explosión.
- Colaborar con los miembros de la **UDEX** hasta su retiro de las instalaciones.

XI. PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO (RELEVO, PÉRDIDAS, HALLAZGOS, ETC)

OBJETIVO:

Normar las funciones y responsabilidades del Personal de Seguridad, de tal manera de cumplir con el desarrollo de las actividades diarias, teniendo en consideración que, además de las tareas diarias asignadas, se encuentran las expresadas en el presente documento como carácter de permanentes y requisito fundamental para las evaluaciones que sea menester efectuar.

FUNCIONES:

1. Se presentara en su puesto de servicio con 15 minutos de anticipación para tomar nota de las consignas o novedades que le indique el supervisor de turno y/o jefe de grupo.
2. Velar y cautelar por la calidad, el buen servicio y los intereses del CLIENTE, actuando con seriedad y honestidad durante el cumplimiento de sus funciones.
3. Respetar y cumplir con los turnos de servicio establecidos en el ROL de servicio, por lo que no podrán realizar cambios sin autorización previa del supervisor.
4. Cumplir con el estándar de vestir, mantener las prendas de uniforme reglamentarias asignadas limpias y planchadas, el cabello recortado, la barba rasurada (varones), las uñas limpias y recortadas, los botones del cuello de la camisa abrochados y la corbata ajustada correctamente.
5. No deberá presentarse a su servicio con síntomas de haber ingerido alcohol o bajo el efecto de estupefacientes.
6. **NO** recepcionará notificaciones judiciales, municipales y/o policiales de ningún tipo, estas deben de ser entregadas directamente al destinatario, solo se registrara el motivo de la visita en el “cuaderno de ocurrencias y/o control”.
7. Identificara, comunicara, actuara e informara, toda persona o movimiento que atenten contra la seguridad de la unidad, reportando a su centro de control, para la toma de acción correspondiente.
8. Es responsable de reportar las novedades al Supervisor, en su momento, vía radio registrando la novedad en el cuaderno de ocurrencias, y/o en los formatos correspondientes.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 38 de 43

HALLAZGOS

1. El agente al momento de realizar sus rondas por el sector de responsabilidad y encontrar algún Material, bien y/o equipo comunicara de manera inmediata al supervisor de servicio, así mismo efectuará un documento (informe)
2. Si el hallazgo es en el interior de las oficinas de igual forma comunicará, realizará un documento en el formato correspondiente indicando qué encontró, dónde lo deriva y dicho formato se quedara en el lugar del hallazgo, para conocimiento del empleado y/o funcionario.
3. No está permitido el retiro del bien sin comunicar a la superioridad, considerando las normas de conducta.

XII. USO DE ARMAMENTO DE FUEGO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES

OBJETIVO.-

El presente documento tiene como objetivo establecer los procedimientos que tiene que seguir el personal que usa armamento en el servicio.

ALCANCE.-

Todo el personal **Seguridad de SEGUROC**

VIGENCIA.-

Desde la aprobación del presente manual.

PROCESO.-

El armamento que porta le ha sido confiado como elemento disuasivo con el fin de mejorar la seguridad de las personas y/o instalaciones donde presta servicios.

1. Todo el personal que cubra un puesto de servicio donde tenga asignado armamento tendrá especial cuidado con el mismo, a fin de evitar accidentes como consecuencias de un mal manipuleo o mal uso.
2. Verificar el buen funcionamiento del arma, tanto al entregarla como al recibirla y de parte de inmediato de cualquier novedad.
3. Todo personal de seguridad siempre debe constatar diariamente el estado de limpieza y operatividad del armamento y la munición asignada al puesto, cuando un arma requiera mantenimiento deberá de comunicarlo a su supervisor, para que este solicite el apoyo a BASE.
4. Cada vez que reciba un arma, deberá verificar que se encuentre desabastecida al momento de ser relevado, deberá de entregar a su relevo el arma desabastecida.
5. Está totalmente prohibido que el personal de seguridad efectúe el desmontaje de su armamento, siendo esto únicamente efectuado en BASE por el armero encargado.

PLAN OPERATIVO

ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI

Código : GA-CER-007
Revisión : 02
Fecha de Emisión : 12/01/2018
Fecha de Revisión: 18/09/2020
Página : 39 de 43

6. Cuide de no cargar o descargar su arma frente a otro persona, debiendo hacer siempre apuntando hacia el suelo o hacia arriba.
7. En caso de ser el arma un revolver, manténgalo en su funda o cartuchera, no debiendo estar jugando con el sacándola de su cartuchera constantemente.
8. En caso de ser el arma una escopeta, al tenerla cargada, verifique siempre que el seguro este puesto, no debiendo por ningún motivo jugar con el seguro (quitar y poner) y menos aún jugar con el disparador **“NO TOQUE EL DISPARADOR”**.
9. No coloque el dedo en el gatillo a menos que vaya a disparar **“NO JUEGUE CON EL ARMA”**.
10. **“NO ENTREGUE EL ARMA ABASTECIDA A SU RELEVO”**, verifique el estado del arma y la munición, anote en el cuaderno de ocurrencia las novedades y de parte a su supervisor de estas ocurrencias.
11. Nunca ponga su arma en algún lugar donde esté al alcance de los niños que habitan en las instalaciones a la cual usted le da seguridad.
12. No deberá dar información sobre el número y/o características del armamento existente en base a personal ajeno al servicio de seguridad.
13. En caso de pedida o deterioro del arma, de parte inmediatamente al Centro de Control, Supervisor de Seguridad y/o Jefe de Seguridad.
14. Recuerde que el mejor **SEGURO** del arma es la precaución que usted tome al emplearla.
15. Antes de tomar el servicio verifique de tener la licencia del arma que está asignada a su puesto, en caso de no tenerla, solicítele a su Supervisor que le haga el trámite respectivo de la licencia. La constancia o cargo de las SUCAMEC de que la licencia está en trámite, **NO lo autoriza a realizar servicio con el armamento.**

Cumplir con la regla de enfrentamiento.

- 1) **Siempre debe considerar un arma, como si estuviera cargada.**
- 2) **Antes de manipular o cargar un arma asegúrese, de conocer su funcionamiento.**
- 3) **Siempre al revisar o tomar un arma asegúrese que no haya ningún cartucho en la recámara.**
- 4) **Siempre apunte el arma en dirección segura al cargar o descargar.**
- 5) **Nunca apuntar con un arma a lo que no le tiene intención de disparar.**
- 6) **No coloque el dedo en el disparador a menos que vaya a disparar.**
- 7) **Asegúrese en usar la munición en correcto estado, evite usar cartuchos en mal estado.**
- 8) **Nunca dispare a superficies duras, a fin de evitar el rebote del proyectil.**
- 9) **Nunca trate de cambiar o alterar alguna parte del arma**
- 10) **Un accidente siempre es el resultado de las negligencias de las normas de seguridad.**
- 11) **Mantenga limpia su arma, no permita el oxido**
- 12) **El único responsable del uso del arma es usted.**

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 40 de 43

XIII. RECEPCION Y CUSTODIA DE ARMAS Y OTROS OBJETOS DE VALOR.

- a) En las unidades, referente al custodio de armamento, se encuentra prohibido el acceso, de ser el caso se requiere efectuar el procedimiento establecido, donde refiere que: Quedará en custodia el armamento en la caja de armas, previa verificación de su licencia del portado, así mismo se le otorgara un pase.
- b) No está permitido la custodia de objetos de valor.

XIV PROCEDIMIENTOS BASICOS PARA CASOS DE INCENDIO **OBJETIVO.-**

Dictar las normas para que el Personal de Seguridad se encuentre en condiciones de prevenir incendios en las diferentes Áreas e instalaciones, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente procedimiento.

ALCANCE.-

Todo el personal **Seguridad de SEGUROC**

VIGENCIA.-

Desde la aprobación del presente manual.

RESPONSABILIDAD.-

El Personal de Seguridad en general tendrá en cuenta este procedimiento a fin de tomar las medidas que permitan prevenir o evitar un conato de incendio o fuego declarado.

PROCEDIMIENTO

1. Efectuar inspecciones continuas para evitar acumulación de basura y desperdicios de material inflamable.
2. Efectuar inspecciones semanales de los equipos y sistemas eléctricos a fin de detectar lo siguiente:
 - Falsos contactos
 - Sobrecarga en los conductores eléctricos.
 - Fusibles inadecuados o improvisados.
 - Conexiones provisionales.
 - Cables en mal estado, parchados o mal aislados.
 - Tomacorrientes y enchufes deteriorados.
 - Empalmes inadecuados.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Revisión : 02 Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 41 de 43

- Tableros eléctricos sucios, abiertos o sin llave, etc.
3. Controlar las condiciones en que se efectúen trabajos empleando llamas abiertas (corte, soldadura autógena, sopletes de calentamiento, cocinas, quemadores, etc.) limitando que estos se realicen en lugares donde se efectúan trabajos de pintura o donde se almacena o trabaja con líquidos o gases inflamables y material combustible de cualquier especie.
 4. Inspeccionar el área inmediatamente después de haber concluido trabajos de corte o soldadura, a fin de verificar que no existan residuos o materiales a alta temperatura.
 5. Cumplir y exigir el cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la prevención de incendios, especialmente aquella relacionada a **No Fumar**.
 6. Impedir la presencia de vehículos con el motor encendido, en lugares cerrados en los que existan gases, líquidos o material inflamable.
 7. Verificar el almacenamiento en lugar seguro, de líquidos inflamables, solventes, pinturas, etc.
 8. Familiarizarse con la ubicación exacta de Extintores, Gabinetes, Pulsadores de Alarma y Salidas de Emergencia, no sólo de su área de trabajo, sino de toda la instalación en general.
 9. Participar de los Programas de Educación del Personal relacionados a Prevención de Pérdidas y Accidentes.
 10. Estar alerta e informar inmediatamente si percibe un cable de alimentación, paredes o pisos calientes, especialmente en lugares donde existan equipos e instalaciones eléctricas.
 11. Participar activamente durante el desarrollo de los programas de capacitación para combatir incendios.

Atender estrictamente la política de **NO FUMAR / PROHIBIDO FUMAR**

XV AMENAZAS TELEFONICAS.

OBJETIVO.-

El presente documento tiene como objetivo el procedimiento a seguir en caso de recibir una llamada telefónica anónima.

ALCANCE.-

Queda absolutamente prohibida cualquier modificación del presente documento sin la autorización previa y expresa del Área de Operaciones.

	PLAN OPERATIVO		Código : GA-CER-007 Revisión : 02
	ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI		Fecha de Emisión : 12/01/2018 Fecha de Revisión: 18/09/2020 Página : 42 de 43

Todo el personal **Seguridad de SEGUROC**

VIGENCIA.-

Desde la aprobación del presente manual.

RESPONSABILIDAD.-

El Personal de Seguridad en general tendrá en cuenta este procedimiento a fin de proceder de manera adecuada en casos de terrorismo blanco (Llamadas Amenazantes) a las instalaciones

PROCEDIMIENTO

1. Conocer la **CARTILLA DE IDENTIFICACION DE VOZ**, con la finalidad de reaccionar de manera favorable durante su servicio en las diferentes instalaciones, ante la recepción de llamadas telefónicas anónimas o amenazantes.
2. Es necesario tener presente que en caso de recibirse llamadas telefónicas anónimas de carácter amenazador, se deberá responder con serenidad, tratando de prolongar la comunicación a fin de obtener la mayor cantidad de información posible.
3. Tratar de no entrar en discusión, ni contestar groseramente, lo cual permitirá en lo posible su identificación o la recopilación de datos que apoyen a las autoridades policiales a hacer su labor más eficiente.
4. Si recibiera llamadas de número equivocado, no debe mencionar el número telefónico de la empresa. No proporcionará su nombre, dirección de la empresa, tampoco nombres de los funcionarios.
5. La cartilla que se anexo, deberá permanecer en su poder y a la mano, a fin de que sea llenada inmediatamente después de finalizada la conversación.
6. El personal de seguridad informará al Operador del Centro de Control inmediatamente después de ocurrido el hecho, procediendo a llenar su Reporte de Incidente de Seguridad (RIS) adjuntando al mismo la cartilla anexo, debidamente llenada.
7. Se recuerda que la información obtenida es de carácter **ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL**, por lo que no deberá dar información de la misma a persona alguna que no esté directamente relacionada.

El Operador del Centro de Control informará la novedad al Supervisor de Seguridad

Queda absolutamente prohibida cualquier modificación del presente documento sin la autorización previa y expresa del Área de Operaciones.

PLAN OPERATIVO

ORGANIZACIÓN ENFOQUE OPERATIVO DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA- CCI

Código : GA-CER-007
Revisión : 02
Fecha de Emisión : 12/01/2018
Fecha de Revisión: 18/09/2020
Página : 43 de 43

y/o Coordinador y/o Jefe de Seguridad, a fin de que evalúen el hecho

CARTILLA DE IDENTIFICACIÓN DE VOZ

A. ORIGEN DE LA LLAMADA

☐ Local ☐ Larga Distancia ☐ Cabina Telefónica ☐ No determinada

B. VOZ

☐ Masculina ☐ Seria ☐ Femenina ☐ Bromista
☐ Adulta ☐ Amable ☐ Juvenil ☐ Ronca
☐ Fuerte ☐ Nasal ☐ Débil ☐ Chillona
☐ Resentimiento ☐ Angustiosa

C. PALABRAS

☐ Rápidas ☐ Temblorosas ☐ Lentas ☐ Balbuceantes
☐ Claras ☐ Confusas ☐ Distorsionadas ☐ Entrecortadas

D. LENGUAJE

☐ Correcto ☐ Grosero ☐ Mal aplicado ☐ Pobre

E. MANERA

☐ Calmada ☐ Incoherente ☐ Racional ☐ Irracional
☐ Coherente ☐ Nerviosa ☐ Confiada ☐ Emotiva
☐ Premeditada ☐ Alegre ☐ Estudiada ☐ Embriaguez
☐ Formal

F. RUIDO DE FONDO

☐ Música ☐ Taller ☐ Silencio ☐ Tráfico vehicular
☐ Voces ☐ Aviones ☐ Máquinas ☐ Trenes
☐ Oficina ☐ Animales

G. ACENTO-DEJO

☐ Local ☐ Serrano ☐ Provinciano ☐ Selvático
☐ Extranjero ☐ Asiático ☐ Americano ☐ Europeo

H. OTROS DATOS:

.....
.....